



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIONES NO PROFESIONALES

En relación con el encuentro CD EXTREMADURA – CLUB ATLÉTICO ANTONIANO, correspondiente a la jornada 22ª del grupo 4 de Segunda Federación, previsto para el domingo 8 de febrero de 2026 a las 12:00 horas, que fue suspendido y aplazado por resolución de este órgano competicional de 7 de febrero de 2026, vista la propuesta formulada por los clubes para la disputa del encuentro y, analizados el calendario de la competición y las demás circunstancias concurrentes, se RESUELVE:

Fijar como fecha y hora de disputa del encuentro CD EXTREMADURA – CLUB ATLÉTICO ANTONIANO, correspondiente a la jornada 22ª del grupo 4 de Segunda Federación, la siguiente:

- **18/02/2026 a las 20:00 horas en el Estadio Francisco de la Hera.**

Lo que se notifica a los citados clubes, al Departamento de Competiciones y Fútbol Formativo y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso sin efecto suspensivo ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 9 de febrero de 2026.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales